



Corresp.Expte. D-00148/05 H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10041

*Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 440,00.- (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA) a favor del Agente ALFREDO ALEJANDRO ZAPPOLI, LEGAJO Nº 13580/1; en concepto de Asignaciones Familiares DE julio a Diciembre 2003, por su hijo Facundo Emanuel Zappoli:

J-1 – SJ.03 – U.EJ.06 – P.21

1.4 Asignaciones Familiares \$ 440,00

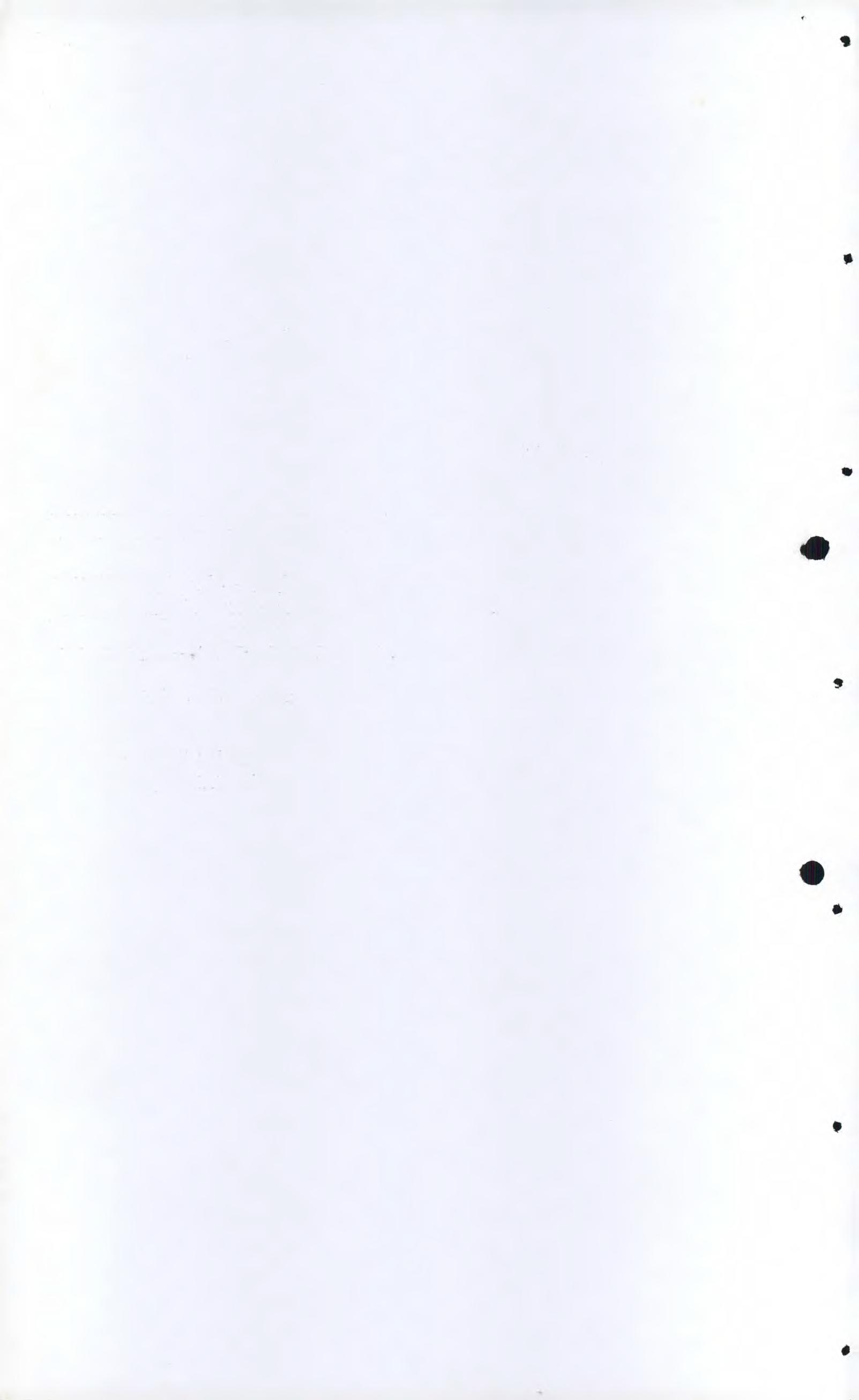
Artículo-2º:-Impútese la suma indicada en el artículo precedente de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 2003

Jurisd.	Sub. Jurisd.	Unidad Ejerc.	P	Concepto	
1	03	6	21	Asig. Familiares	\$ 440,00.- (exceso)

Artículo-3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la Partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 2003.-

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar"

.///





Artículo-5º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de junio de 2005. -

REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0904
DE FECHA 23 JUN 2005

Registrada bajo el N° 10041

MARÍA ESTEBAN ANTINORI
Jefa División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTEBAN ANTINORI
Jefa División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

